



RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil quince.

Vista la solicitud de información presentada por el Licenciado CARLOS FRANCISCO GUERRERO CÁCERES, actuando en nombre y representación del señor JOSÉ MAURICIO HERNÁNDEZ CÁCERES, según poder general, judicial con cláusula especial otorgado a las ocho horas con treinta minutos del día uno de julio del año dos mil quince, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Rafael Castaneda Lucero, requiriendo: “Copia Certificada de Estado de Cuenta del crédito” a nombre de su representado, y **CONSIDERANDO: I)** Que luego de advertir que la solicitud es de datos personales verifiqué conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que el peticionario esta facultado para presentar la misma, por lo que fue admitida para su debido trámite; **II)** La Unidad responsable de la información emitió el documento solicitado, teniendo éste un costo de UNO PUNTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual deberá ser cancelado previo a la entrega, aclarando que el estado de cuenta ha sido calculado al treinta de septiembre del corriente año, por lo que deberá ser actualizado al momento que estimen conveniente cancelar la deuda. **III)** Que la solicitud expresamente dice: “Copia Certificada de Estado de Cuenta”, sin embargo, le será entregado en original debido a que se genera del sistema con una fecha determinada, y el monto podría variar por el interés y/o abonos efectuados. **POR TANTO SE RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información mediante la entrega del Estado de Cuenta, el cual debe ser retirado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado CARLOS FRANCISCO GUERRERO CÁCERES, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que estableció la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.-


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

